

BAQUEDANO, 21 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1398

VISTOS:

1. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0,
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

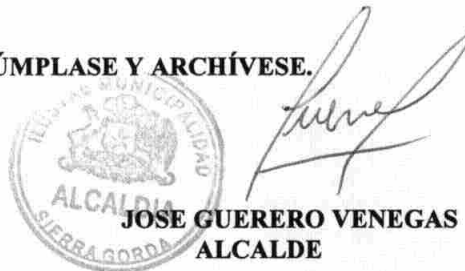
CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Feriado Legal N° 12 del funcionario Sr. Rodolfo González Rivas, de fecha 29 de Junio del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 10 días de feriado legal, al funcionario señor Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0, Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria establecida por la municipalidad de Sierra Gorda, por el periodo comprendido entre el 20 de julio al 02 de agosto del año 2010, correspondiente al feriado legal año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Finanzas, Control, Salud y Secretaria Municipal, para los fines pertinentes
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Control
- Interesado